



# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE SALAMANCA

---

### Sección Oficial Diocesana

#### DOCUMENTOS EPISCOPALES

### DECRETO

#### **Sobre selección de Vocaciones sacerdotales**

La Santa Sede, vigilando siempre la buena formación de los ministros del Altar, da normas para que la selección comience ya en el primer ingreso de los niños en el Seminario (Can. 1353), de modo que los Superiores puedan recibirlos con cierta moral certeza de perseverancia, en vista de las cualidades de que están adornados.

Ciertamente que los Sres. Párrocos se ocupan cada día más de hacer esta primera selección, y por ello les estamos sumamente agradecidos. Con ello demuestran su sincero amor a la Diócesis y a sus parroquias, a las cuales procuran preparar dignos sucesores suyos.

Mas no pocas veces, o porque los niños que solicitan ingresar en el Seminario proceden de parroquias donde no reside sacerdote, o porque éste, ya gastado por los años y el trabajo, no está en condiciones de apreciar suficientemente las cualidades de los niños, o bien, finalmente, por compromiso con las familias, a quienes no quieren disgustar manifestándo-



les su parecer menos propicio, prefiriendo que los niños vengan al Seminario *a probar*, lo cierto es que no raras veces a las pocas semanas de estar éstos en el Seminario, ya se puede apreciar que no tienen las cualidades requeridas, aun cuando hayan aprobado el examen de ingreso. Su pronta salida del Seminario causa no pocos trastornos a las familias y desaliento en otros niños que se preparan para ingresar en años sucesivos; a parte del perjuicio que su estancia produce en el Seminario.

Por estas razones, en algunas Diócesis, con buen éxito, obligan a los aspirantes a Seminaristas a permanecer durante algunas semanas en el mismo Seminario en las vacaciones de verano. En otras los tienen en escuela preparatoria durante todo el curso.

Estos ejemplos y los resultados obtenidos por el primer sistema, Nos ha movido a determinar que a partir de este año los jóvenes que deseen ingresar a fines de septiembre en el Seminario, permanezcan en el mismo durante todo el mes de agosto, haciendo el ingreso el día 1.º. A fines del mes se examinarán de ingreso.

No necesitan traer sotana ni libros, hasta no recibir certificación de aprobación en el examen de ingreso. Con ello evitan las familias gastos innecesarios.

Recomendamos encarecidamente a los Sres. Párrocos y Eónomos que preparen con esmero a los niños, valiéndose, si les parece conveniente, de los Sres. Maestros, y que, además de la instrucción, procuren infundir en sus almas idea elevada del Sacerdocio y de la misión sacerdotal, a fin de que ya desde los primeros años empiecen a sentir y vivir el ideal del Sacerdote entregado de por vida a procurar la honra de Dios y la salvación de las almas.

Procuren también informar reservadamente y con toda exactitud y amplitud al Sr. Rector del Seminario Menor acerca de las cualidades, no sólo del niño aspirante, sino también de sus padres y hermanos sobre su comportamiento moral y religioso y estado de salud y sobre la opinión que de ellos se



tiene en el pueblo; así como también acerca de la verdadera situación económica y posibilidades de costear la carrera del hijo. Se dan no pocos casos de padres de familia que están costeando carreras de algunos de sus hijos en Colegios y en Universidades, y en cambio rehuyen sostener los gastos de otros hijos que estudian en el Seminario.

Para la aplicación práctica de esta nuestra determinación pueden dirigirse los Sres. Sacerdotes al Sr. Rector del Seminario Menor.

Salamanca, 25 de abril de 1950.

† El Obispo.

---

### **CIRCULAR** sobre el Mes de Mayo

Estando el mes de mayo consagrado a la Santísima Virgen, nuestra Madre, por la piedad cristiana, que diariamente la honra con el devoto y atrayente «Ejercicios de las Flores», y habiendo manifestado el Santo Padre, Pío XII, repetidamente sus deseos de que este mes sea mes de oración por las grandes necesidades del mundo actual y siendo, por otra parte, la Santísima Virgen el mejor modelo de santidad y pureza de vida cristiana; recordamos y encarecemos a los venerables Párrocos y Rectores de Iglesias que procuren por todos los medios fomentar esta simpática y consoladora devoción, exhortando a todos los fieles, y de un modo particular a los niños y jóvenes, a acudir diariamente a los pies de la Santísima Virgen y a honrarla especialmente con la imitación de sus virtudes y una mayor frecuencia de los Sacramentos, de manera que verdaderamente sea el Mes de María mes de oración y renovación de la vida cristiana.

Por Nuestra parte autorizamos a los Rvdos. Curas y Rectores de Iglesias, para exponer solamente el Santísimo Sacramento todos los días del mes de mayo, en los cultos vespertinos, en que se haga el Ejercicio de las Flores.

Salamanca, 28 de abril de 1950.

† El Obispo.



**CIRCULAR** *sobre la Novena al Espíritu Santo que debe practicarse antes de la Pascua de Pentecostés,*

Para cumplir lo que dispuso Su Santidad León XIII en su Encíclica «Divinum illud munus», de 9 de mayo de 1897, deben dirigirse preces al Espíritu Santo desde el día siguiente a la Ascensión hasta la víspera de Pentecostés, ambos inclusive, en todas las Iglesias parroquiales debiendo consistir dichas preces en el rezo de siete Padrenuestros, Avemarías y Gloria Patri al Espíritu Santo, el himno «Veni Creator Spiritus», el versículo «Emitte Spiritum tuum» y la oración «Deus qui corda fidelium, etc.».

Salamanca, 20 de abril de 1950.

† El Obispo.

---

**CIRCULAR** *sobre el acto de desagravio prescrito por Su Santidad en la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús en todas Iglesias.*

Su Santidad Pío XI, al publicar en 8 de mayo de 1928 su Encíclica «Misericordissimus Redemptor», sobre desagravios al Sagrado Corazón de Jesús, mandó que en todas las iglesias del mundo el día del Sagrado Corazón de Jesús se recitase todos los años el acto de reparación o desagravios.

La fórmula del acto de reparación o desagravios que debe recitarse, se publicó en el BOLETÍN del año 1929, pág. 114 y en el de 31, pág. 164.

Salamanca, 20 de abril de 1950.

† El Obispo.

---

**Salutación Sabatina en honor de Nuestra Señora de la Vega, Patrona de Salamanca**

Con el fin de promover la devoción y veneración de la Santísima Virgen en su imagen de Nuestra Señora de la Vega, Patrona de Salamanca y su tierra, establecemos con carácter permanente la SALUTACION SABATINA en su honor.

Cuando se haya organizado la Hermandad de la Patrona,



en la que ya se inscriben centenares de fieles, clasificados por parroquias, será su Junta Directiva la que organice las Salutaciones Sabatinas. Mientras tanto es nuestra voluntad iniciar ya su celebración en este mes de mayo.

Y nos complacemos en hacer resaltar el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca de sufragar los cultos y concurrir oficialmente, en representación de todos los vecinos, todos los primeros sábados de cada mes a la Salutación de Nuestra Señora de la Vega. La Santísima Virgen nuestra Patrona sabrá premiar tan alto ejemplo de religiosidad.

Con el fin de que todas las parroquias de la ciudad colaboren a promover la devoción de la que es Patrona de todos, determinamos que, al menos dos veces al año, en los meses de mayo y junio y en los de octubre y noviembre, cada una de las parroquias de la ciudad, presidida por su propio Párroco o Ecónomo con Cruz alzada y con el concurso de los socios de la Cofradía y de las demás Asociaciones piadosas de la parroquia con sus banderas y estandartes, se traslade procesionalmente, cantando el Rosario, desde su templo al de la Patrona para venerarla con la Salutación Sabatina, retornando también procesionalmente a la parroquia.

Método semejante de restaurar la devoción y culto de la respectiva Patrona, por diversas causas venido a menos, han establecido el Excmo. Sr. Patriarca-Obispo de Madrid en orden a Nuestra Señora de la Almudena, y Excmo. Sr. Obispo de Málaga en orden a Nuestra Señora de la Victoria. Ambos han ordenado que todas las parroquias de la ciudad, por turnos, se trasladen todos los sábados del año a tributar culto a su respectiva Patrona.

Los Sres. Párrocos procurarán hacer intensa propaganda entre sus fieles de la devoción a la Patrona e inscripción en su Cofradía, y les anunciarán con tiempo el sábado que a la parroquia corresponde la Salutación, invitando a todos sus fieles y ordenando la concurrencia de las Asociaciones religiosas y de Acción Católica a la procesión y cultos.

Es nuestro deseo que en los sábados no ocupados por el Excmo. Ayuntamiento o por las parroquias, tengan la Salutación de Nuestra Señora diversas entidades católicas y Asocia-



ciones religiosas y Colegios, según el turno que señale la Junta de la Cofradía.

Los cultos de la Salutación Sabatina de Nuestra Señora de la Vega consistirán en Exposición Mayor de Su Divina Majestad, Estación y Rosario, breve instrucción religiosa por el señor Párroco o sacerdote por él designado acerca de las virtudes y prerrogativas de la Stma. Virgen, Reserva y Salve cantada, terminando con el himno de la Patrona.

También deseamos vivamente que en los meses de mayo y de octubre, a hora conveniente, desfilen ante la imagen de la Patrona los niños de las escuelas y de los Colegios, ofreciéndole las flores simbólicas de los afectos de su corazón y orando por sus familias. Para ello el Sr. Capellán de Ntra. Señora de la Vega se pondrá de acuerdo con el señor inspector y los señores maestros nacionales y con los directores de los colegios.

A la intención general de conseguir de nuestra Patrona la moralización de costumbres y la caridad y justicia social que una en afectos y obras a todas las clases sociales de Salamanca, añadimos en este mes de mayo la súplica de la lluvia benéfica que vivifique nuestros campos agostados.

Mientras no actúe la Junta de la Hermandad de la Patrona, el orden de las parroquias en las Sabatinas y los temas de las instrucciones religiosas serán determinados por nuestra Secretaría de Cámara.

Salamanca, 30 de abril de 1950.

† FR. FRANCISCO, O. P.

Obispo de Salamanca.

---

### Cancillería Secretaria del Obispado

## **La Salutación Sabatina en honor de Nuestra Señora de la Vega, patrona de Salamanca**

### **ORDEN DE LAS PARROQUIAS**

En conformidad con la circular del Excmo. y Rdmo. Señor Obispo, mi Señor de 30 de abril, ordenando la celebración de



la Salutación Sabatina en honor de Nuestra Señora de la Vega, cúmpleme determinar el orden de las parroquias que en los meses de mayo y junio han de celebrar la Salutación Sabatina y los temas de las instrucciones religiosas, en la forma siguiente.

Mes de mayo.—Día 6, primer sábado: El Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca. Instrucción religiosa por el excelentísimo y Rvdmo. Sr. Obispo.

Sábado, 13 de mayo: Parroquias de San Sebastián y de San Martín. Instrucción religiosa acerca de la Fe de la Santísima Virgen, a cargo de la parroquia de San Sebastián.

Sábado, 20 de mayo: Parroquias de la Purísima y de San Juan Bautista. Instrucción religiosa acerca de la Esperanza de la Santísima Virgen, a cargo de la parroquia de la Purísima.

Sábado, 27 de mayo.—Parroquia de San Juan de Sahagún. Instrucción religiosa acerca de la Caridad o amor a Dios de la Santísima Virgen, a cargo de dicha parroquia.

Mes de junio.—Día 3, primer sábado: El Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca. Instrucción religiosa acerca del amor de la Santísima Virgen a los hombres.

Sábado, 10 de junio: Parroquias de San Pablo y de la Santísima Trinidad, del Arrabal. Instrucción religiosa acerca de la humildad de la Santísima Virgen, a cargo de la parroquia de San Pablo.

Sábado, 17 de junio: Parroquia del Carmen y Los Pizarrales. Instrucción religiosa acerca de la pureza de la Santísima Virgen, a cargo de la parroquia del Carmen.

Sábado, 24 de junio: Parroquia de Sancti Spíritus. Instrucción religiosa acerca de la sencillez de vida de la Santísima Virgen, a cargo de la misma parroquia.

NOTA.—La hora de la Salutación Sabatina durante estos dos meses será a las ocho de la tarde. El primer sábado, 6 de mayo, será a las cinco y media de la tarde.

**Avelino López de Castro,**

Canciller-Secretario.

---



### Oración imperada ad «petendam pluviam»

Ante la persistente sequía de los campos, el Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo, ordena que en todas las Misas digan los Sacerdotes la Oración imperada *pro re gravi, ad petendam pluviam*, en conformidad con las sagradas rúbricas, quedando también imperada, por el tiempo del cumplimiento pascual, la oración *pro remissione peccatorum*. Cuando ya el Señor nos haya favorecido suficientemente con la lluvia, recitarán una vez los Sacerdotes en la Santa Misa la Oración de Acción de gracias.

También desea el Excmo. Prelado que en todas las Parroquias se hagan rogativas repetidos días para impetrar la lluvia. Cuando los Sres. Párrocos lo juzgen conveniente dichas rogativas pueden ser públicas por las calles o campos.

Salamanca, 29 de abril de 1950.

**Avelino López de Castro,**

Canciller-Secretario.

---

### EXAMENES SINODALES

S. E. Rvdma. el Obispo, mi señor, ha tenido a bien designar la fecha del 11 de mayo, jueves, para los exámenes de obtención y renovación de licencias para confesar y predicar. En la misma fecha se tendrán también para jóvenes sacerdotes, los exámenes prescritos en el canon 130 del vigente Código de Derecho Canónico. Estos exámenes versarán en el presente año sobre las lecciones comprendidas del número 1 al 66, ambos inclusive, de «*Quaestiones selectae*».

Deberán presentar los interesados en esta Secretaría, tres días por lo menos antes del Sínodo, las Licencias caducadas o que hayan de renovarse en esta fecha.

*El Canciller-Secretario.*

---



**CIRCULAR** sobre el Edicto del proceso de canonización de los Siervos de Dios PP. Marcial Mayorga y Olegario Corral.

Se ha recibido en la Curia Diocesana un Edicto sobre el proceso de beatificación, entre otros, de los Siervos de Dios R. P. Marcial Mayorga Paredes y R. P. Olegario Corra García, ambos de la Compañía de Jesús, y, de orden de S. E. I Rvdma., el Obispo, mi Señor, se hace saber desde estas páginas del BOLETÍN OFICIAL ECLÉSIASTICO para que cuantos posean algún escrito impreso o inédito de los dichos Siervos de Dios, los envíen a esta Curia Episcopal en el plazo de un mes o antes, a ser posible, con el fin de enviarlos prontamente al tribunal que entiende en el Proceso.

Salamanca, 30 de abril de 1950.

*El Canciller-Secretario.*

## Documentos de la Santa Sede

**Que en todas las Parroquias, por pequeñas que sean, se organicen las cuatro Asociaciones fundamentales de la Acción Católica**

EXHORTACION DE LA SANTIDAD DE NUESTRO SR. PIO  
POR LA DIVINA PROVIDENCIA PAPA XII

**A los Venerables Hermanos Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios de Italia, en paz y comunión con la Sede Apostólica**

**SOBRE LA «ACCION CATOLICA ITALIANA»**

PIO PAPA XII

VENERABLES HERMANOS

SALUD Y BENDICION APOSTOLICA

El feliz desarrollo que la Acción Católica ha tenido en Italia, precisamente porque nos sirve de tanta satisfacción y aliento, atrae cada vez más sobre ella nuestra atención y mantiene vivo nuestro deseo de que su rendimiento sea pleno y responda perfectamente y en todo a nuestras esperanzas y a las esperanzas de los demás.

Escribiéndoos sobre ella a vosotros, venerables hermanos, que por vuestro oficio vigiláis amorosamente sus vicisitudes, nos place una vez más poner de relieve cómo la bien ordenada colaboración de los seglares en el apostolado jerárquico que, desde la edad apostólica, ha estado siem-



pre entre las tradiciones más constantes y fecundas de la Iglesia, se ha revelado de una particular y urgente necesidad en estos últimos tiempos y, por lo tanto, hay que promoverla de todos los modos.

La experiencia ha puesto de manifiesto la necesidad de que la vida eclesiástica se ayude de todas las energías y recursos de que puede disponer; y por lo demás, ha dado ya repetidos y buenos testimonios de la contribución preciosa que los seglares han aportado al clero, en sus actividades dirigidas a conservar en nuestro tiempo el patrimonio espiritual heredado de las generaciones pasadas y a difundir con métodos aptos para las presentes circunstancias, entre los individuos particulares y entre los pueblos, la luz del Evangelio.

Este concepto de la función subordinada y complementaria de una falange elegida de fieles probados y generosos, con respecto a la acción del clero, a quien toca, hoy más que en el pasado, puesto que está en desproporción de su número y fuerzas con las necesidades actuales, la misión de devolver a Cristo el mundo moderno, nos parece siempre, y ahora principalmente, digno de una nueva y fecunda reflexión.

La actuación de este principio trae consigo el estudio de otro de la máxima importancia práctica; es decir, el de la organización. Efectivamente, el injerto de la colaboración de los seglares en el apostolado jerárquico no puede efectuarse ni ser benéfico sino con grande solicitud por evitar toda turbación de la disciplina eclesiástica y por aumentar, en cambio, su orden, su fuerza, su extensión; lo cual comporta, por un lado, un sentido vivo y respetuoso de la autoridad de la Iglesia, y por el otro un ordenamiento racional de las filas de los seglares que se alistán bajo las pacíficas banderas de la milicia espiritual del apostolado cristiano.

Así, mientras que la Acción Católica ha trabajado bien por formar en la conciencia de los fieles la persuasión y el impulso a colaborar con sus sacerdotes, no ha dejado de organizarlos en asociaciones nacionales e internacionales y ha trazado sus programas adaptados a las circunstancias, creando de ese modo en la unidad de los intentos y en el desarrollo metódico del trabajo una programática y siempre vigilante colaboración del laicado a las líneas directrices que la Jerarquía, asistida por el Espíritu Santo, imparte según las necesidades de los tiempos a los fieles encomendados a sus cuidados.

Tal índole de asociación, que forma, podría decirse, el tejido mismo de la Acción Católica, viene felizmente a coincidir con las exigencias del tiempo presente, en el cual la solidaridad y la cooperación de los programas y de la acción tienen una aplicación tan amplia y parecen ofrecer uno de los aspectos más característicos y constituir una de las fuerzas más considerables de la vida moderna. Si bien se observa, se verá que los mismos adversarios de la Iglesia se valen de la organización con métodos nuevos y atrevidos, haciendo frecuentemente de ella el arma más hábil



para captarse y para subvertir las masas populares. Los católicos deben comprender este complejo y profundo fenómeno de la historia presente y deben disponerse a servirse cada vez mejor de las ventajas de la vida asociada. Ciertamente, tal esfuerzo de los católicos es muy diverso de aquel burocrático o puramente utilitario y exterior de quien aspira únicamente a un éxito afortunado en el campo de los intereses terrenos. Es absolutamente diverso en el espíritu y en las formas de aquella coordinación de fuerzas casi mecánica que se impone con la prepotencia o el temor, la cual, apagando toda llama de libertad y de impulso personal, hace a los hombres incapaces de una verdadera grandeza humana y de un progreso espiritual.

La Acción Católica encuentra, en cambio, la fuente y la razón de su virtud organizadora en Jesucristo y en su amor; en el nombre del Redentor, todos, aun el socio más humilde, sienten la dignidad de ser miembros de su Cuerpo místico y trabajan con silenciosa confianza en su desarrollo y en sus conquistas espirituales.

Por eso, si la Acción Católica, como intérprete y consecuencia del peculiar modo de organización de nuestro tiempo, se presenta y se afirma como una asociación sólida y técnicamente compaginada, otro espíritu, otra forma y otra fuerza distinguen sus filas de las asociaciones profanas, animada como está por un profundo respeto hacia la persona humana y solicita siempre, como debe ser, de convertir en amigos y hermanos a sus socios, alegres de la obediencia que se les exige y de la libertad que se les concede en el puesto que a cada uno le asigne la organización.

En vista de este nuevo y esperado crecimiento de las fuerzas operantes en la Iglesia, Nos creemos deber de nuestro ministerio apostólico invitar una vez más, con paternal insistencia, al clero que tiene cura de almas para que en todas las parroquias, desde aquellas perdidas en las campiñas o sobre los montes, hasta las de los grandes centros urbanos, se establezcan las cuatro asociaciones fundamentales de la Acción Católica italiana: la Juventud Masculina y la Juventud Femenina, la Unión de los Hombres y la Unión de las Mujeres.

A este deseo nuestro añadimos otro: el que no falten en ninguna diócesis asociaciones universitarias y los dos movimientos de los graduados y los maestros.

Y no creemos que se puede encontrar motivo suficiente para excusar la falta de tales organizaciones en el hecho de la modesta proporción de territorio o de población que caracteriza a algunas diócesis y no pocas parroquias de Italia. En las santas conquistas de la Iglesia, el número no es el elemento determinante: éste reside en el ardor de la caridad y en la seguridad con que se cree en la eficacia de la fiel obediencia y de la gracia divina. En la armonía admirable de las fuerzas católicas, aun los poquísimos socios de una pequeña parroquia, aportarán, sin duda, una con-



tribución benéfica cuando sus actividades, por modestas y limitadas que sean, sean fruto de una preparación iluminada y fervorosa, de filial disciplina hacia la Jerarquía, de generosa e interior piedad, de auténtico espíritu de sacrificio.

Y a la vez que enriquecen de méritos el tesoro de la Iglesia universal, el ejemplo de su vida atraerá sobre los fieles más tibios y sobre los más lejanos frutos de inesperada eficacia; hoy, en efecto, más que nunca, los hombres se dejan persuadir, más que de las palabras, de los ejemplos concretos y evidentes de aquellos que viven junto a Jesucristo.

Esta exhortación, venerables hermanos, está dirigida, como véis, principalmente a nuestro amado clero, a quien queremos así alentar en su árdua misión pastoral, tal como la reclaman las presentes necesidades; pero no menos urgente y paterna se dirige a los seglares mismos, a quienes deseamos ver reunidos en número siempre creciente en torno a sus pastores: la confianza que la Iglesia les otorga, llamándolos al lado de la Jerarquía para sostener y dilatar su obra apostólica, debe hacerlos prontos a la docilidad, a la sinceridad, a la devoción hacia sus pastores, y aumentar en sus ánimos el respeto y el amor hacia ellos, sosteniéndolos en los desalientos de la acción en una humilde y perseverante energía espiritual, reavivada por la seguridad de que las promesas hechas por Cristo a su Iglesia resolverán las dificultades y las adversidades que se opongan.

Con estos sentimientos, expresamos nuestro voto de que la Acción Católica italiana, después de las graves preocupaciones de la guerra mundial, reciba de estas palabras vuestras un nuevo vigoroso impulso; y mientras confiamos en que vosotros, venerables hermanos, no dejaréis de hacer vuestras y de secundar con todos los medios a vuestro alcance nuestras esperanzas, os impartimos con efusión de corazón a vosotros mismos, al amado clero, a los dirigentes y a cada uno de los miembros de la Acción Católica, lo mismo que a los fieles todos encomendamos a vuestros solícitos cuidados pastorales, como prenda de la generosa asistencia divina, nuestra paternal bendición apostólica.

Del Vaticano, a 25 de enero de 1950, fiesta de la Conversión de San Pablo Apóstol.

**PIO PAPA XII.**

(«*Ecclesia*». núm. 448).

---

## **Sacra Congregatio de disciplina sacramentorum**

### DECRETUM

Miserentissimi omnipotentis Dei benignitatem deprecaturus super universum catholicum gregem Sibi commissum, ineunte piaculari Anno, ad optatissimos uberes colligendos fructus verae poenitentiae, emendationis



vitae, virtutum omnium christianarum sanctitudinisque incrementi, quorum causa sollemne indictum est generale maximumque iubilaeum impendendi anno MCML reparatae salutis in hac alma Urbe celebrandum, Sanctissimus Dominus Noster Pius divina Providentia Papa XII, in Audentia habita ab infrascripto Cardinali Sacrae Congregationis de Sacramentis Pro-Praefecto die 12 labentis mensis et anni, Rvmis locorum Ordinariis facultatem indulgere dignatus est ut in unaquaque suae dioecesis ecclesia cathedrali, collegiali, conventuali, paroeciali, necnon in potioribus ecclesiis aut oratoriis, etiam sodalibus religiosis conceditis, ad quae populus frequentior accedere solet, exceptis tamen domesticis sacellis, media ipsa nocte, quae intercedit inter finem anni MCMXLIX et oxordium Anni Sacri MCML, *una sancta Missa* etiam sollemnis litari possit, cum facultate pro fidelibus rite dispositis in eadem Missa aut statim post eam expletam sacra Synaxi sese reficiendi, servato eiunio ab ipsa media nocte et dummodo sacrae supplicationes Deo Beatissimaeque Virgini Mariae impendantur iuxta Sanctitatis Suae pientissima placita et vota per spatium saltem duarum horarum, in hoc computato tempore ad Missam celebrandam collato, servatis in reliquo de iure servandis cautoque ut quodlibet amoveatur irreverentiae ac profanationis periculo.

Datum Romae, ex aedibus Sacrae Congregationis de disciplina Sacramentorum, die 15 mensis decembris anno 1949.

† B. Card. ALOISI MASELLA, Ep. Praen.,  
Pro-Praefectus

† F. BRACCI, a Secretis.

---

---

## Año Santo

### **Respuesta de la S. Penitenciaría Apostólica sobre las personas que pueden lucrar las gracias del Año Santo fuera de Roma.**

SACRAE PAENITENTIARIAE proposita sunt, pro opportuna solutione, dubia quae sequuntur nempe:

1. Utrum, quin Romae petant, possint indulgentiis et gratiis anni sancti frui omnes qui tam misera anguntur sorte ut necessarias expensas facere non valeant, sed tantum operarii qui quotidianum sibi victum labore comparantes, nequeunt se ab eo per tot horas abstinere.

2. Quomodo intelligi debeat operarium non posse a labore per *tot horas* abstinere, hodie enim, saltem in Hispania, omnibus operariis tribuuntur quindecim dies vacationum, in quibus salarium integrum perci-



piunt: proinde quaeritur utrum operarii qui possunt lucrari gratias et indulgentias anni sancti quin Romam petant sint intelligendi omnes qui mpaes sunt ad necessarias impensas pro itinere sustinendas, an illi tantum qui non possunt a labore cessare diebus et horis necessariis ad lucrandum Romae jubilaum.

3. Utrum idem operarii quibus Constitutio concedit in patria lucrari indulgentias et gratias anni sancti stricte sint intelligendi ut neque eorum uxores nec filii iisdem indulgentiis et gratiis frui possint, vel e contra etiam ipsas lucrari possint uxores et filii, et etiam ipsis sint equiparandi pauperes qui mendicare tenentur ad victum sibi comparandum.

Et quatenus negative ad omnia:

4. Cardinalis Archiepiscopus Toletanus suppliciter petit ut, in casibus in quibus bona fide et confessarii et poenitentes, quamvis erronee putavissent posse, quin Roman peterent, indulgentiis et gratiis frui, sanentur in Archidioecesi Toletana facta, saltem quoad censuras et peccatorum reservationes, necnon quoad votorum dispensationes vel commutationes. Et SACRA PAENITENTIARIA respondendum censuit:

Ad Ium: Negative ad primam partem, affirmative ad secundam;

Ad IIum: Negative ad primam partem, affirmative ad secundam;

Ad IIIum: Affirmative ad primam partem, negative ad secundam;

Ad IVum: Quoad praeteritum: pro gratia sanationis, quatenus opus sit; sed tantum ad reservationes censurarum et peccatorum, necnon ad votorum dispensationes et commutationes, quod attinet.

Quoad futurum: standum adamussim Rescripto ab hoc S. Tribunali dato die 23 novembris 1949, quo integre in suo vigore permanent facultates per Bullam Cruciatam concessae.

Datum Romae, ex S. Paenitentiaría, die 29 martii 1950.

M. CARD. CANALI.  
Paenitentiaríus Maior.  
S. LUZIO, *Regens.*

---

## **Conferencias mensuales para el Clero**

*De re disciplinari:* D. 159.

*De re morali:* Petrus agricola, suis frugibus timens, tempore messis solet primo tempore opportuno, ratione non habita dierum festorum vel dominicorum, foenum et fruges colligere. Atque cum calleat arte ferraria, ipsis illis diebus pro aliis agricolis reficere solet vomeres et alia instrumenta neque parvum inde lucrum captat.

Quaeritur num possit, salva lege ecclesiastica, industriam suam continuare.

*De re pastoralí:* Qué medios serían los más aptos para fomentar la piedad mariana en una parroquia.



*Solutio casus mense martio habiti.*

Reinero consulendum videtur ut ingressum in religionem differre debeat si parentes re ipsa in gravi necessitate versentur. Secus non solum non videtur inquietandum esse Reinerum verum ei consulendum est ut quamprimum sequatur Deum in accepta vocatione.

---

## **Obras Misionales Pontificias**

### **La O. P. de San Pedro Apóstol para el Clero Indígena.**

#### **Postulado esencial**

La Iglesia, por su propia naturaleza, tiene exigencia a la universalidad. Cristo la instituyó católica, que quiere decir universal.

Necesariamente ha de establecerse y arraigar en todas las razas y en todos los pueblos.

En las Misiones católicas hay un hondo problema que los resume todos, ya que a ello fienden todas las actividades de los Misioneros: la formación del Clero Indígena; establecimiento de la Jerarquía en todos los países de Misiones.

Ayudar, pues, a la Iglesia a formar sacerdotes indígenas es ayudar de la manera más eficaz a resolver el problema de las Misiones.

No basta sentir impulsos evangelizadores. No basta colaborar a la gran empresa de redención, que a todos nos obliga. Hace falta, además comprender y meditar serenamente el objetivo que perseguimos.

#### **La meta final**

Si no hemos de llegar a la meta, será mejor no correr. Y la meta es plantar la Iglesia, con su Jerarquía, en las llanuras del gentilismo.

Y la voz de Cristo, la voz de la Iglesia, que brota de su misma necesidad, tiene hoy resonancias de urgencia.

Mons. Gueoriand se atrevió a decir: «Es necesario, o desistir de convertir a los paganos, o proporcionar muy pronto a las Misiones un clero indígena abundante y bien formado».

La hora es propicia. Las vocaciones indígenas son cada vez más abundantes; y la prosperidad de las Misiones depende, en gran parte, de la colaboración de los católicos; de «tu colaboración».

El miembro da al cuerpo, no lo que le sobra, sino lo que necesita; si necesita sacerdotes bien formados, dáselos a Dios con tu sacrificio para las Misiones.



## **Medios de cooperación**

La propaganda. Donde no se siembra no se recoge. Que se hable a los fieles de la Obra, y que ellos hablen entre sí. Si no se habla de la Obra, lo natural es que no viva con la fuerza suficiente para vencer las dificultades que encuentre.

Desde nuestra casa, o nuestra oficina, sin abandonar el campo de las actividades propias, todos podemos secundar los deseos de los Papas, por medio de la limosna y de la oración.

El que puede mucho, haciendo mucho. El que puede poco... Si no trabajas, menos conseguirás. Más vale poco que nada.

La organización: lo que no se organiza se divide y pronto deja de existir. Que la cooperación sea de todos, no de unos pocos. Es mejor muchos pocos que pocos muchos.

La inscripción de socios, la formación de coros. ¿Quién no puede llegar a conseguir un coro? Uno solo en las parroquias, donde no existe nada... y tendríamos ocho, diez, doce mil coros de asociados que conocerían la Obra.

Un poco cada uno, y tenemos un mucho.

Cuota de socio: Una peseta, como minimum, al año.

Becas: 12.000 pesetas.

Adopciones colectivas: 500 pesetas.

Estos son los medios que hay establecidos para ayudar a la Obra del Clero Indígena.

---

## **Unión Misional del Clero**

### **Jornada de Enfermos del Año Santo**

Por encargo de la Dirección Nacional, rogamos a nuestros amados consocios que procuren con el mayor celo que todos los enfermos a quienes pueda llegar su acción, debidamente instruidos y preparados de antemano, ofrezcan a Dios los sufrimientos de su enfermedad por la conversión de los infieles, en el próximo día de Pentecostés (28 de mayo), en que la Iglesia celebra la Jornada de los Enfermos para fomento de las Misiones.

Procuren asimismo, que en este día confiesen y comulguen estos enfermos con la misma intención.

Nos ofrece este Año Santo una grande oportunidad para dar más realce a este día de Pentecostés, aprovechando la jornada de enfermos, para que éstos puedan lucrarse las gracias especialísimas del Año Jubilar según los deseos del Romano Pontífice, y bastará para ello recordarles en la preparación de este Día las condiciones requeridas (*B. O. del mes de enero 1950, pág. 4*).



Encargamos, finalmente, que lo antes posible envíen a este Consejo Diocesano, relación de los enfermos que practiquen esta obra de misericordia con los infieles para remitirla a la Dirección Nacional, según nos tiene encomendado. A continuación publicamos la oración con que los enfermos deberán hacer el ofrecimiento.

Dios Nuestro Señor les recompense esta delicada colaboración a la Obra de las Misiones.

Salamanca, 28 de abril de 1945.

El Presidente del Consejo Diocesano,

**Pedro Salcedo.**

### O R A C I O N

Oh Jesús, Cabeza adorable de la Iglesia, que os dignais asociar a vuestros dolores los sufrimientos de vuestros fieles, haciendo que así cooperen a la obra de la redención de los hombres. Aceptad el ofrecimiento de mis dolores.

Unid la gota de mis penas al mar de vuestros martirios, para que también yo, crucificado con Vos, me convierta en instrumento de salvación.

Os ofrezco en especial los sufrimientos de hoy, para que se conviertan al Evangelio los pueblos infieles, para que vuelvan a la verdadera Iglesia los hijos extraviados por la herejía y el cisma, y para que el Papa Cabeza de la Iglesia Católica, reciba de Dios luz y fuerza para guiar a todos los hombres a su eterna salvación.

Concededme que lleve mi cruz hoy y siempre con serena resignación, para poder ser glorificado un día con Vos en la Patria Eterna. Así sea.

---

## **Miscelánea**

### **Secretariado Catequístico**

## **IV Congreso Nacional de Catecismo en Valencia**

Como preparación para el magno Congreso Internacional de Catecismo que se ha de celebrar en Roma en el mes de octubre próximo, prepárase en nuestra Patria la celebración del IV Congreso Nacional de Catecismo, que ha de tener lugar en Valencia del 19 al 25 de junio.

Ha aceptado con gran cordialidad la presidencia honoraria civil del mismo Su Excelencia el Jefe del Estado, Generalísimo Franco.

Tendrá la presidencia honoraria eclesiástica Su Eminencia



el Cardenal Arzobispo de Toledo, y Vocales suyos en esta presidencia de honor los Prelados componentes de la Comisión Episcopal de Enseñanza Religiosa y Catequística.

Los Excmos. Sres. Ministros de Educación Nacional, Justicia y Asuntos Exteriores serán Vocales de la Junta honoraria civil.

Presidirán las sesiones de estudio: la de Enseñanza Religiosa en las Parroquias, en las Escuelas Elementales y en las del Magisterio, el Excmo. Sr. Obispo de Oviedo; la de Enseñanza Religiosa en los Colegios e Institutos, el Excmo. señor Obispo de Jaca; la de Enseñanza Religiosa en las Escuelas Técnicas y Profesionales, el Excmo. Sr. Obispo de Sigüenza, y la de Enseñanza Religiosa en las Universidades, el excelentísimo Sr. Obispo de Astorga.

Un examen detenido y documentado sobre: *a)*, la enseñanza religiosa elemental; *b)*, media; *c)*, profesional y técnica, y *d)*, universitaria, servirá para presentar al Gobierno las mejoras que en este terreno cabe introducir en la enseñanza oficial, mejoras que serán, ciertamente con todo corazón, aceptadas. Servirán al mismo tiempo para intensificar la formación religiosa en las parroquias y, finalmente, para dar algún paso en el logro de lo que es aspiración de todos nosotros: el catecismo único.

Dados los valiosos elementos que de todas las partes de España se aprestan con entusiasmo a colaborar en este Congreso, es de esperar un éxito completo y que las conclusiones que en el mismo se redacten y aprueben, sean eficaces normas orientadoras para la más fructífera enseñanza religiosa en nuestra Patria y para la mejora de las catequesis parroquiales.

Publicamos a continuación el temario y reglamento del Congreso:

### TEMARIO GENERAL

- 1.º La enseñanza religiosa en las parroquias, en las escuelas elementales y en las del Magisterio.
- 2.º La enseñanza religiosa en los colegios e institutos.
- 3.º La enseñanza religiosa en las escuelas técnicas y profesionales.
- 4.º Texto único de Catecismo.

### REGLAMENTO

Artículo 1.º Del 18 al 25 de junio próximo se celebrará en Valencia el IV Congreso Nacional de Catecismo, como preparación al Internacional que se ha de celebrar en Roma en el mes de octubre de este Año Santo.

Art. 2.º El Presidente general del Congreso es el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Valencia, quien para la mejor organización ha nombrado una Junta central y varias Comisiones.



Art. 3.º El Congreso constará de sesiones de estudios en las que se formularán conclusiones para la mejor enseñanza religiosa en nuestra Patria: lecciones prácticas, sesiones solemnes y una gran Exposición Catequístico Nacional.

Art. 4.º Para el mejor desarrollo de las sesiones de estudio se ha redactado un temario general, sobre el cual versarán los trabajos escritos, que deberán presentar antes del 1.º de mayo todos aquellos señores que piensen concurrir a este magno Congreso Nacional. Podrán también los señores congresistas presentar algún otro tema que crean de interés general, cuya aprobación e inclusión en este Congreso queda a facultad de la Junta central del mismo.

Art. 5.º Con tiempo suficiente se publicará el programa oficial y los nombres de los señores Presidentes y Ponentes designados para todas las secciones de estudio.

Art. 6.º La Exposición de Enseñanza Religiosa y Catequística se regirá por el Reglamento publicado por la Comisión para ello designada.

Art. 7.º Los socios del Congreso Nacional de Catecismo se clasifican en:

Socios natos: Todos los Excmos. y Rvdmos. Sres. Obispos.

Socios de mérito: Todos los señores que contribuyan con la cuota de 5.000 pesetas.

Socios protectores: Los señores que contribuyan con la cuota de 500 pesetas.

Socios colectivos: Todas las entidades y colegios que contribuyan con la cuota de 100 pesetas.

Socios numerarios: Los señores que contribuyan con la cuota de 25 pesetas.

Socios adheridos: Los señores que contribuyan con la cuota de 10 pesetas.

Art. 8.º. Los socios adheridos tendrán derecho a asistir a todas las sesiones de estudio y solemnes del Congreso, sin voz en ellas, y gozarán de las rebajas en ferrocarriles; todos los otros socios tendrán además voz y voto en el Congreso y derecho a las publicaciones que se hicieren.

Art. 9.º Todas las conclusiones serán leídas en la solemne sesión de clausura y elevadas a las competentes autoridades para su efectividad en bien de la Iglesia y de España.

## REGLAMENTO DE LA EXPOSICION CATEQUISTICA

Artículo 1.º La Exposición de Enseñanza Religiosa y Catequística aneja al Congreso comprenderá cuatro secciones: 1.ª, *Libros*; 2.ª, *Procedimientos*; 3.ª, *Material pedagógico*; 4.ª, *Estadística*.

*Sección 1.ª: Libros.*—Se formará esta sección con Catecismos antiguos y modernos de todas clases, Historia Sagra-



da, principalmente textos poco extensos; libros de liturgia explicada y aplicada al Catecismo, Pedagogía, Didáctica y revistas catequísticas, hojas parroquiales dedicadas al Catecismo (estadísticas), tarjetas postales, hojas de propaganda, folletos y libros ascéticos con fines catequísticos, «*libros de cosas*» catequísticas, otros análogos y libros explicativos.

*Sección 2.<sup>a</sup>: Procedimientos.*—Contiene esta sección las lecciones expuestas en láminas o formadas con estampas, gráficos explicados, planas de enseñanza catequística, colecciones de proyecciones, cintas cinematográficas, programas de Catecismo y métodos de explicarlo, horario, cuadros de honor, medios para estimular la asistencia y medio de relacionarse con las familias, fotografías, trabajos manuales...

*Sección 3.<sup>a</sup>: Material pedagógico.*—a) *De enseñanza.*—Libros de texto, vales, marcas, registros, memorias o crónicas, cédulas de asistencia, fichas, carnets, aparatos de proyecciones, etc.

b) *Para premios.*—Todo cuanto pueda servir para este fin, haciendo mención particular de los premios de menor cuantía y más apropiados por oportunos e ingeniosos. Cabe en esta sección todo cuanto crean los expositores que es útil para una Catequesis, pudiendo consultar en caso de duda.

*Sección 4.<sup>a</sup>: Estadística.*—Comprende esta sección todo cuanto en esta materia interesa: *datos de Centros, Catequistas, Colegios Escuelas, asistencia de niños, Congregación de la Doctrina Cristiana...*

Art. 2.<sup>o</sup> Podrá ser expositor toda entidad, parroquia, colegio, escuela y particular que quiera concurrir a este Congreso, comunicándolo antes del 20 de mayo a la Secretaría General del Congreso o al Presidente de la Comisión para la Exposición de Enseñanza Religiosa y Catequística.

Art. 3.<sup>o</sup> Los que deseen ser expositores unirán a la comunicación una nota explicativa de la clase, forma y tamaño de los objetos, así como del espacio que necesitan para su instalación, Y, aunque son cuatro las secciones, cada expositor hará una sola instalación en lugar determinado, sin que a ello sea obstáculo el que los objetos enviados pertenezcan a las cuatro secciones.

Art. 4.<sup>o</sup> Los trabajos que se envíen a la Exposición deben llevar el sello de la entidad expositora y, a ser posible, la firma del autor. Cada instalación tendrá un rótulo indicador de a persona o entidad expositora.



## **Obra de cooperación sacerdotal hispanoamericana**

### SE CONVOCA EL TERCER CURSILLO DE PREPARACION

La Obra de Cooperación Sacerdotal Hispanoamericana ha celebrado, durante el año 1949, dos Cursos de capacitación, de los que han salido los primeros grupos sacerdotales rumbo a Ultramar. Un sacerdote español llegó ya a *Valencia* (Venezuela), dos a *Matagalpa* (Nicaragua), tres a *Santiago de Cuba* y cuatro partirán uno de estos días para *Tabasco* (México). Antes del verano saldrán también: uno para *Cartagena de Indias* (Colombia), dos para *Cumaná* (Venezuela) y cuatro para *Managua* (Nicaragua).

Se convoca para el próximo julio el Cursillo tercero. Se celebrará en Madrid, terminando en Avila, donde tendrán lugar los Ejercicios Espirituales. Pueden concurrir a él cuantos sacerdotes se sientan animados al apostolado en la América española y cuenten con la autorización oportuna de sus Rvdmos. Prelados. Deben dirigirse, solicitando admisión, al Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza o al Rvdmo. Sr. Obispo Auxiliar de Madrid-Alcalá (Pasa, 3, Madrid).

---

## **Crónica General**

### **Homenaje nacional al Clero y seminaristas que murieron confesando al Señor durante la Cruzada española**

Con gran solemnidad se han celebrado en Valladolid los actos del homenaje nacional al Clero español muerto durante la pasada Cruzada.

En la Santa Iglesia Metropolitana, se celebró una solemnísimas misa de pontifical. Ocupaba el sitial, colocado en el altar mayor, el presidente del Consejo del Reino y de las Cortes, don Esteban Bilbao, en representación del Jefe del Estado. Asistieron, como representantes del clero regular y secular de toda España 42 seminarios, 40 cabildos catedrales y 3.00 sacerdotes, religiosos y religiosas.

Ofició la misa de pontifical el obispo de León. Terminada la ceremonia se organizó una procesión al Santuario Nacional de la Gran Promesa, para trasladar los álbumes con los nombres de los mártires del Clero español.

Figuraban en la procesión la cruz del Cabildo Metropolitano; seminaristas, clero regular y secular; Comisiones capitulares y Cabildo Metropolitano. Los dos álbumes, con los nombres de los doce obispos, 4.266 sacerdotes, 2.489 religiosos, 285 religiosas y 249 seminaristas mártires, eran



llevadas sobre unas andas que portaban, alternándose, el clero regular, secular y capitular. Seguían los 21 prelados que asisten a los actos; el representante del Jefe del Estado y las demás autoridades.

Al llegar la comitiva al Santuario Nacional de la Gran Promesa se depositaron los álbumes en el altar mayor, recubierto de paños negros y entre la bandera nacional.

Comenzó el acto con una brillante alocución del arzobispo de Valladolid, doctor García y García, quien, entre otras cosas, dijo que este homenaje comprende, en primer lugar, honrar y venerar a Cristo Rey y, después, honrar y enaltecer la memoria de los obispos, sacerdotes, religiosos y seminaristas víctimas de la persecución comunista que padeció España desde 1936 a 1939.

Hace después una exaltación de los mártires, correspondiendo con lo que dijo Franco sobre la intervención de éstos en la historia de España: «Aportación cuantiosa al martirologio de la Iglesia, no igualada por ningún pueblo en nuestra Era». «Legión celeste de siete mil valiosos intercesores de la Patria, que tanto amaron». «Ellos fueron parte principalísima de nuestra victoria y hoy son fieles celadores de nuestra grandeza».

El señor arzobispo continuó: «No se pretende con este homenaje atizar el fuego ni avivar el rescoldo de las discordias ni las venganzas. Esto, mirando a Jesucristo, Rey de los Mártires, clavado en la cruz por nuestro amor y para bien de todos, es imposible;»

El doctor García terminó con estas palabras: «Se ha dignado Su Santidad contestar ayer al mensaje que le dirigí en los últimos días anunciándole la celebración de las presentes solemnidades y pidiéndole su apostólica bendición. El radiograma dice así: «Al conmemorarse en Santuario Nacional Gran Promesa, como homenaje a Cristo Rey, heróicos mártires obispos, sacerdotes, religiosos, seminaristas, víctimas pasada persecución en esa nación, Augusto Pontífice, recordando a todos hermoso ejemplo dado por esas almas, envía de corazón a vuestros, prelados, sacerdotes, fieles, implorada bendición apostólica, presagio divina gracia».

Después se entonó un solemne responso, oficiado por el obispo de Pamplona, con intervención del coro de la catedral y la Escuela de Cantares del Seminario. Seguidamente se colocaron los álbumes con los nombres de los caídos en el altar de Cristo Rey, depositándoles en la piedra del ara don Esteban Bilbao, en representación del Jefe del Estado, acompañado del arzobispo de Valladolid, el subsecretario de Gobernación y el presidente de la Diputación de Madrid.

### **Solemne procesión**

El homenaje a los mártires culminó con la solemne procesión de Cristo Rey, con un apoteósico acto en la Plaza Mayor, al que se sumó la población en masa.



A las seis y media de la tarde salió de la catedral la manifestación piadosa, en la que figuraban 22 prelados, 3.000 sacerdotes, cientos de seminaristas y representaciones de Ordenes religiosas. En la procesión figuraba una maravillosa imagen, que por primera vez se presentaba ante el público, y en la que aparece Cristo Rey sentado en el trono. Detrás de la imagen iba el Rdmo. Prelado de Salamanca revestido de ornamentos sagrado. A continuación seguía el Presidente de las Cortes. que representaba al Jefe del Estado. Seguidamente marchaban las demás personalidades. En la Plaza Mayor, donde se había levantado una tribuna, pronunció una brillante alocución el obispo de Jaén. Terminada ésta voltearon todas las campanas de la ciudad y se entonó el himno de los mártires. El público prorrumpió en atronadores vivas a Cristo Rey y a España. La procesión continuó su itinerario hasta la catedral, siendo presenciado su paso por miles de personas.

Finalmente, en la catedral tuvo lugar un solemne Tedeum.

---

## Nuevo Obispo de Coria

El día 5 del mes de febrero, se hizo público por la radio y prensa el nombramiento, hecho por la Santa Sede apostólica, a propuesta del Excelentísimo Sr. Jefe del Estado, del nuevo Obispo de la Diócesis de Coria a favor del Rvdmo. Sr. Dr. D. Manuel Llopis Iborra, Cura Párroco del Santo Angel Custodio de la ciudad de Valencia.

El nuevo Prelado nació en el año 1902 en la ciudad de Alcoy.

Hizo todos los estudios de la carrera eclesiástica en el Seminario Metropolitano de Valencia, primero como Colegial de éste, y luego como Becario por oposición del Real Colegio del Corpus Christi.

Ordenado de Presbítero en el año 1928, desplegó su celo sacerdotal en su ciudad natal, donde desempeñó varios cargos.

En el último concurso parroquial obtuvo la parroquia del Santo Angel Custodio en la capital de su Archidiócesis, de nueva creación; logrando su celo y dinamismo parroquial levantar una hermosa y espaciosa iglesia en el solar que se le dió para ella con el Curato. Su apostolado religioso y benéfico al frente de su parroquia ha sido admirable.

Felicitemos cordialmente al nuevo Prelado, deseándole muchos aciertos en el gobierno de la Diócesis que la Santa Sede le ha confiado; por los que elevamos al Cielo nuestros más fervientes votos.

---



## Necrología

El día 17 del corriente mes de abril falleció el Rvdo. D. Benito Gasco Santana, Capellán Castrense.

Pertenecía a la Hermandad de Sufragios y tiene acreditado el levantamiento de sus cargas.

El Excmo. Sr. Obispo se ha dignado conceder indulgencias en la forma acostumbrada.

D. E. P.

---

## Bibliografía

**Métodos y formas para oír bien la Santa Misa.**—*Obra nueva del Canónigo Beaudenom*, autor de «Práctica Progresiva de la Dirección y de la Confesión». Acaba de aparecer pulcramente vertida al castellano por el M. I. Sr. Dr. D. Cipriano Montserrat, Canónigo Penitenciario de la S. I. Catedral de Barcelona.—Un vol. de 15 x 9 cms., de 480 págs., en rústica, 18 ptas., y en tela, 26.—Librería Subirana. Puertaferri, 14. Apartado 203, Barcelona.

Presenta el autor, tan conocido del público piadoso, un estudio completo y profundo, al par fácil, para orientar rectamente sobre el santo sacrificio de la Misa, principalmente en su aspecto teológico y ascético.

Muchas personas, para reavivar su atención, suelen echar mano de diversos libros espirituales; mas ello las expone a ver su espíritu ausente del altar, a causa de unas consideraciones que pueden ser muy hermosas, pero que, en realidad, son muy ajenas al asunto que debe solicitar su atención. Por el contrario, en este libro todo mantiene la atención al altar o conduce a él.

No se encuentra en sus páginas una sola línea que no sea un destello emanado de la Eucaristía o una mirada a ella dirigida.

En consecuencia, el piadoso lector, a través de su lectura, enriquecerá su acervo espiritual con una densidad de ideas y sentimientos eucarísticos tales que su piedad quedará sólidamente ilustrada y robustecida.

---